



a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga

con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **GERENTE DE RENTAS** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA**, al señor **OMAR HENRY VILCHEZ TITO**, identificada con DNI N° 40266731,

SE RESUELVE:

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya. una adecuada gestión técnica, administrativa e institucional en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya. Queda, la Alcaldía conforme a sus atribuciones establecidas por Ley y a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, conforme a los documentos de gestión, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica, administrativa e institucional en el cargo de confianza de Gerente de Rentas de la Municipalidad Provincial de Yauli - La Oroya.

Que, el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 069-2019-MP/LO/GM y;

VISTO:

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

La Oroya, 25 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 040-2019-MP/LO/A



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya
Mejorando tu Calidad de Vida





2

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA
ALCALDE
Saturnino Mc Person Lamargo Zavala



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

funcionario designado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al

La Oroya, 25 de enero de 2019.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2019-MP/10/A

Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya
Mejorando tu Calidad de Vida

